

*Amoris laetitia* es la exhortación apostólica postsinodal escrita por el Papa Francisco sobre el matrimonio y la familia. Antes de entrar en su contenido digamos el valor que tiene este escrito en el magisterio de la Iglesia y de dónde vienen las ideas que lo contienen.

Toda exhortación postsinodal es un documento pontificio, escrito por el Papa, que recoge las ideas expuestas en un Sínodo específico que, después de una larga preparación, dura alrededor de un mes y es convocado y presidido por el Santo Padre para reflexionar sobre un tema concreto. En su origen es distinto a un encíclica, pues esta no va precedida de un sínodo, pero ambas tienen el mismo valor magisterial.

Así pues, se trata de un texto del Magisterio ordinario del Papa, que, aunque no es infalible, requiere la “religiosa sumisión de la voluntad y el entendimiento... aun cuando no hable *ex cathedra*; de tal manera que se reconozca con reverencia su magisterio supremo y con sinceridad se adhiera al parecer expresado por él según el deseo que haya manifestado él mismo” (*Lumen Gentium* 25).

La exhortación postsinodal *Amoris laetitia* no solo recoge la reflexión de un sínodo, sino de los dos sínodos sobre el matrimonio y la familia que han tenido lugar en el Vaticano los años 2014 y 2015. En este tiempo han corrido rumores y noticias propagados por los medios de comunicación sobre posibles cambios en la doctrina de la Iglesia sobre el matrimonio y la familia, en especial en los casos de los divorciados que se han vuelto a unir a otra pareja.

¿Hay en esta exhortación un cambio en la disciplina de la Iglesia respecto a la admisión a la comunión de los divorciados vueltos a unir, al menos en ciertos casos? El Papa no habla en ningún momento de que los divorciados con una nueva unión puedan comulgar (salvo que vivan sin tener relaciones sexuales), ni tan siquiera habla de la Eucaristía al tratar ese tema. Por lo que, aunque han sido muchas las expectativas sobre estos posibles cambios, hemos de concluir a la luz de este documento que la disciplina de la Iglesia permanece invariable, pues se apoya en razones doctrinales (cf. Mt 5,32), ya señaladas anteriormente en la *Familiaris Consortio* 84 de S. Juan Pablo II y confirmadas en la *Sacramentum Caritatis* 29 de Benedicto XVI.

Aunque este es el tema más recurrente en la opinión pública, en realidad no es el argumento principal de la exhortación, pues, como señala el mismo Papa, la cuestión central del sínodo se centró en otros grandes desafíos, como son el que cada vez hay menos matrimonios, la pérdida del rol social del matrimonio, las nuevas ideologías que amenazan a la familia y, sobre todo, llevar a Cristo a todas las familias en una nueva evangelización.

En la exhortación encontramos la doctrina de siempre, pero desde una nueva perspectiva pastoral. El enfoque clave es la apertura de la Iglesia a establecer todos los caminos de conversión posibles, poniendo en el centro la actitud de misericordia ante los diversos problemas y fragilidades personales, matrimoniales y familiares, con el deseo pastoral de que a todos les llegue el Evangelio de la salvación. Esto lleva a buscar caminos creativos de acompañamiento y de integración para aquellos que se han alejado de la Iglesia: “¡Caminemos, familias, continuemos a caminar!” (nº 325).

La exhortación consta de 9 capítulos. Comienza “a la luz de la Palabra” (cap. I) exhortando a los padres a cumplir su deber de educar integralmente a sus hijos y a estos a honrar a sus padres como manda el cuarto mandamiento.

En el cap. II (“realidad y desafíos de las familias”) anima a los cristianos al matrimonio, haciendo frente al descrédito que propugna la cultura imperante. Aquí recoge las dimensiones fundamentales de la teología del cuerpo de Juan Pablo II, como son la diferencia sexual, la unidad indisoluble y fiel y la apertura a la vida. Así, define el matrimonio como la unión indisoluble entre un varón y una mujer y señala

que otras situaciones, como las uniones de hecho o las del mismo sexo, no se pueden equiparar al matrimonio. Este cumple una función social plena en cuanto que es un compromiso estable y hace posible la fecundidad. Así mismo, enfrenta el tema de la imperante “ideología de género”, que niega la diferencia natural y la reciprocidad entre el hombre y la mujer. Esta ideología presenta una sociedad sin diferencia de sexo y lleva a proyectos educativos y directrices legislativas que promueven una identidad personal y afectiva desvinculada de la diversidad biológica entre hombre y mujer, lo cual niega la ley natural, vacía el fundamento antropológico de la familia y conduce a una opción individualista cambiante con el tiempo.

En el cap. III, titulado “La mirada puesta en Jesús: vocación de la familia”, llama a la familia el santuario de la vida, pues, hecha para engendrar y cuidar la vida, no se la puede negar y destrozar. Por eso el derecho a la vida del niño inocente antes de nacer es inalienable, ya que la vida es un fin en sí misma y no puede ser objeto de dominio de otro ser humano.

En el cap. IV, “El amor en el matrimonio”, invita a vivir en el amor auténtico, teniendo como base el himno paulino de la caridad (cf. 1Cor 13). Amor que supone espíritu de sacrificio, entrega y disponibilidad a la reconciliación para vivir en un amor entregado donde se experimente el perdón.

En el cap. V, “Amor que se vuelve fecundo”, exhorta a la mujer embarazada a vivir con alegría, alabando como María, por ser ese instrumento de Dios que trae una nueva vida al mundo. Así mismo, señala el derecho del niño a recibir el amor al mismo tiempo de un padre y una madre. También destaca el importante lugar del anciano en la familia, frente a las culturas que lo excluye y margina.

El cap. VI, “Algunas perspectivas pastorales”, parte del “consentimiento” entre los cónyuges como lo fundamental del matrimonio que los une hasta que la muerte los separe. En el consentimiento se manifiesta que libertad y fidelidad no se oponen sino que se sostienen recíprocamente. Aquí trata la necesidad de un discernimiento y acompañamiento especial en los casos de los separados o divorciados, especialmente acogiendo el dolor de los que, víctimas de un divorcio o separación, han sufrido injustamente o han tenido que romper la convivencia por maltratos del cónyuge. El perdón por la injusticia sufrida no es fácil pero es un camino y un proceso necesario de sanación. A los divorciados que viven en nueva unión es importante hacerles sentir que son parte de la Iglesia y no están excomulgados, siendo necesario hacer un camino de integración en la comunidad, desde un discernimiento y respeto sin discriminación.

El cap. VII trata de “La educación de los hijos” como concreción de la vocación al amor. Los padres no pueden delegar la formación moral de los hijos en la escuela, que es lugar complementario de enseñanza, y tienen que despertar en ellos la conciencia moral haciéndoles ver lo que está bien y mal. Así mismo trata de la auténtica educación sexual, que no es la promovida por muchos gobiernos, que lo que hacen es animar a las relaciones sexuales y enseñar modos para evitar la concepción, lo cual termina siendo muy nocivo para el adolescente o el joven ya que se enseña a buscar al otro de un modo egoísta, como forma de compensar las propias carencias. La exhortación anima al sano pudor, que no es algo pasado de moda, sino una defensa de la persona que resguarda su interioridad y evita ser convertida en puro objeto.

En el cap. VIII es donde habla de “Acompañar, discernir e integrar la fragilidad”. Desde el principio de la misericordia el Papa dice que no podemos condenar a nadie para siempre, por eso es necesario buscar caminos de ayuda e integración en la comunidad eclesial, a no ser que la persona que ostenta un pecado objetivo quiera defender algo distinto de lo que enseña la Iglesia. Los presbíteros son los que han de ayudar en el discernimiento y el acompañamiento de acuerdo a la enseñanza de la Iglesia y las orientaciones del obispo.

Concluye la exhortación con el cap. 9, “Espiritualidad matrimonial y familiar”, donde anima a la oración en familia como un modo precioso de oración comunitaria,

de unión con Dios y entre los miembros de la familia, a través de la oración de petición y de acción de gracias; la oración a María para que proteja a la familia, la expresión de las preocupaciones y la oración de intercesión por el que lo esté pasando mal. Si bien la piedad popular es un modo de unirse en oración, es la eucaristía vivida en familia, sobre todo los domingos, el momento cumbre de la oración familiar.

Hecho este resumen veo muy importante, tanto para nuestra formación como para conocer bien el Magisterio eclesial sobre este tema tan clave en la sociedad y cultura actual, leer este documento y meditarlo en profundidad. No podemos conformarnos con lo que otros dicen que el Papa dice, sino ir a la fuente directamente. De la exhortación no se deriva una nueva situación del matrimonio o de la familia diversa a la ya enseñada anteriormente por la Iglesia. Se trata de la doctrina de siempre con la acentuación no tanto en la ley (que permanece invariable) sino en el modo de tratar a las personas, insistiendo en la acogida, el discernimiento, el cuidado y la atención, evitando juicios de valor condenatorios, mirando cada caso particular sin abolir o negar la norma general, atendiendo a las circunstancias y la responsabilidad de cada uno en cada caso.